

RESOLUCIÓN Nº 751

Actualización del Reglamento Orgánico de la Seccional de Cali

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1°. Que el Consejo Directivo de la Seccional de Cali ha preparado y aprobado la actualización del Reglamento Orgánico de la Seccional; que consta en su Acuerdo Nº. 155 de 2025;
- 2°. Que en cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Universidad (No 147, e) el Consejo Directivo de la Seccional de Cali recomendó presentar a la sanción del Rector de la Universidad la actualización al Reglamento Orgánico de la Seccional, lo cual se hizo por medio de la carta enviada por el Rector de la Seccional, el 10 de octubre de 2025;
- 3°.- Que de acuerdo con el literal D del número 120 y los literales e) y g) del número 147 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Rector de la Universidad sancionar el Reglamento Orgánico de las Seccionales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Sancionar la actualización al Reglamento Orgánico de la Seccional de Cali, que consta en el Acuerdo Nº. 155 del 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Seccional de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO- El texto completo del Reglamento Orgánico actualizado, consta en el Acuerdo Nº. 155 del 9 de octubre de 2025 del Consejo Directivo de la Seccional de Cali.

Dado en Bogotá, D.C., el 16 de octubre de 2025.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J. JAIRO H. CIFUENTES MADRID

Rector Secretario General